

"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"
RESOLUCIÓN R-DNAT-2018-1244
SALTA, 19 de septiembre de 2018.
EXPEDIENTE N° 10.759/2018.

VISTO:

La nota presentada por la Sra. Secretaria Académica, Dra. Dora Davies – mediante la cual solicita se gestione el pago de una (1) hora extra diaria a favor de la Sra. Alejandra Paz Vilte – Auxiliar administrativa – Categoría 07 – de la Dirección Despacho de Consejo y Comisiones de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que solicita que dichas horas extras se contabilicen a partir del 10 de septiembre de 2018 y hasta el 30 de noviembre de 2018.

Que el pedido se fundamenta debido "al cúmulo de expedientes que se tramitan en esa área y que requieren diligente tratamiento."

Que a fs. 2, obra el informe de la Dirección General Administrativo Económica donde autoriza la realización de una hora extra diaria y hasta un total de veinte (20) horas mensuales – desde el 10/09/18 y hasta el 30/11/18, afectando dicho gasto al crédito presupuestario fijado por Res. CS 259/18.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

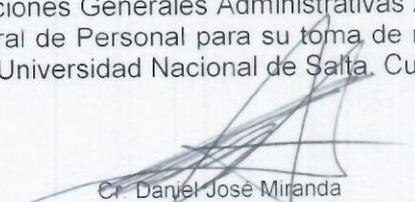
R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Autorícese a la realización de una hora extra diaria y hasta un total de veinte (20) horas mensuales a favor de la Sra. **ALEJANDRA GIMENA PAZ VILTE** – DNI N° 30.344.633 – Auxiliar administrativa, Categoría 07 - para desarrollar tareas de la Dirección Despacho de Consejo y Comisiones de esta Facultad, **desde el 10 de septiembre de 2018 y hasta el 30 de noviembre de 2018**, en el contexto previsto por el Dcto. 366/06, sin perjuicio de las funciones inherentes al cargo que debe cumplir normalmente, y por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Dispóngase que todo el personal de apoyo universitario que cumpla horas extras deberá cumplimentar las mismas mediante la tarjeta de marcación mensual - sin perjuicio de las que normalmente debe registrar - para acceder a la liquidación respectiva y la que se hará efectiva a mes vencido.

ARTÍCULO 3º.- Impútese el gasto que demande la presente resolución a los fondos asignados para la realización de horas extras, Res. CS 259/18.

ARTICULO 4º.- Hágase saber a Sra. Paz Vilte, Despacho de Consejo y Comisiones, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, vuelva para RESERVA.-


Cr. Darjeel José Miranda
Director General Administrativo Económico
Facultad de Ciencias Naturales


Ing. Carlos Alfredo Herrando
Vicedecano
Facultad de Ciencias Naturales